

BASES POSTULACIÓN

TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA PARA NUEVAS ECONOMÍAS METROPOLITANAS

INICIATIVA FINANCIADA POR EL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC)

DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

Santiago, marzo 2021









ÍNDICE

1	AN	ANTECEDENTES O INTRODUCCIÓN			
2	0B.	IETIVOS	4		
	2.1	Objetivo General	4		
	2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
3	PAF	RTICIPANTES	4		
4		PLAZOS Y CALENDARIO			
	4.1	LÍNEA DE TIEMPO			
		SCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS			
5					
	5.1	ETAPA 1: PREPARACIÓN PLATAFORMAS Y CONTENIDOS			
	5.2 <i>5.2.</i>	ETAPA 2: CONVOCATORIA ABIERTA IDEACIÓN			
	5.2				
	5.2.	•			
	5.3	ETAPA 3 DESARROLLO PROYECTOS Y SELECCIÓN 4 GANADORES	7		
	5.4	ETAPA 4 TESTEO DE SOLUCIONES DIGITALES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS GANADORAS	7		
6	REC	REQUISITOS POSTULACIÓN			
7	PRO	OCESO DE INSCRIPCIÓN	8		
8	CRI	TERIOS DE EVALUACIÓN	8		
	8.1	Етара 2	8		
	I.	Selección de 60 participantes	8		
	II.	Selección de los 15 finalistas			
	8.2	Етара 3			
		Selección de los 5 ganadores y las 2 menciones			
9	PRE	MIOS	11		
	9.1	REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN	11		
10	ACE	PTACIÓN DE LAS BASES	12		
11	PRO	PIEDAD Y USO	12		
	11.1	RESPONSABILIDAD	12		
12	VIG	ENCIA	13		
13	TÉF	RMINO DEL CONVENIO	13		
	13.1	TÉRMINO NORMAL	13		
	13.2	TÉRMINO ANTICIPADO	13		
14	COI	NFIDENCIALIDAD	14		
15	CON	CONSULTAS			

1 Antecedentes o Introducción

Existe un enorme potencial en Chile para fortalecer, aprovechar y conducir la capacidad innovadora de las Pymes TIC, empresas formadas por personas de gran capacidad técnica, mentalidad innovadora y esfuerzo emprendedor. Paralelamente, nos enfrentamos a nuevos desafíos a nivel global, que requieren respuestas locales eficientes, capaces de involucrar a los principales actores de todo sistema: la ciudadanía. Esta iniciativa está orientada a crear de un espacio de encuentro colaborativo, innovación y aprendizaje con las PYMES TIC y la ciudadanía, que haga posible la ideación, creación y desarrollo de soluciones tecnológicas que apoyen la implementación de nuevos sistemas económicos en la Región Metropolitana.

Específicamente busca entregar un espacio para desarrollar I+D+i a las Pymes TIC que por sí solas no tienen posibilidad de hacerlo, transfiriendo conocimientos desde la academia a las Pymes TIC de la región en materias de economía circular y economías colaborativas, para apoyar la creación de herramientas digitales locales capaces de apoyar una transformación económica desde las personas, fomentando la cooperación entre empresas del rubro y promoviendo la creación local de innovación con potencial impacto global.

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) es el Fondo Regional destinado a las universidades y centros I+D, para que desarrollen investigación aplicada y beneficien directamente a las PYMEs mediante la transferencia de conocimiento, lo que debe traducirse en fomentar y potenciar la innovación en este sector económico. El Gobierno Regional Metropolitano es la entidad responsable de la ejecución de los recursos FIC, en concordancia con las orientaciones de inversión dadas por la Estrategia Regional de Innovación (ERI). "TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA PARA NUEVAS ECONOMÍAS METROPOLITANA", es un proyecto adjudicado al Centro de Innovación en Ciudades de la Universidad del Desarrollo, financiado por el Fondo de Innovación para la Competitividad 2019 (FIC-R 2019)

La esencia del proyecto, que llamaremos "Nuevas Economías Metropolitanas", es fomentar la capacidad innovadora de las PYMEs TIC de la Región, para crear nuevas soluciones digitales que aporten al desarrollo e implementación de sistemas económicos sustentables y de escala humana en las ciudades.

"Nuevas Economías Metropolitanas", tendrá una duración de 12 meses y se desarrollará en cuatro etapas:

- 1. La primera etapa es de trabajo interno y será el período de preparación de las plataformas y contenidos de todo el proceso.
- 2. En la segunda etapa se convocará a las Pymes TIC de la Región Metropolitana para que participen desarrollando sus ideas de soluciones orientadas a fomentar y fortaleces las economías circulares y colaborativas, para finalmente escoger las 12 mejores ideas que seguirán en concurso.
- 3. En la tercera etapa, las 12 ideas seleccionadas se desarrollarán a nivel de prototipo y se invitará a un jurado y a la ciudadanía a votar para definir las 4 propuestas ganadoras más dos menciones.
- 4. En la cuarta etapa, se desarrollarán las 4 soluciones ganadoras. Una vez listas se lanzarán en la Región Metropolitana para cumplir con el objetivo final de ser un aporte en las áreas económicas antes mencionadas.

2 Objetivos

Objetivo General

Generar un espacio de I+D para las Pymes TIC que fomente un encuentro colaborativo, de innovación y aprendizaje con la ciudadanía y el sector público, que posibilite la creación y desarrollo de soluciones y propuestas en el ámbito de las Economías Colaborativas y Circulares y contribuya a fomentar nuevos mercados, mejorar la conexión entre actores y promover prácticas que permitan mejorar calidad de vida de los habitantes de la Región Metropolitana y eventualmente de otras ciudades chilenas.

Objetivos Específicos

- 1. Creación de un espacio colaborativo de innovación tecnológica en materias de Economías Circulares y Colaborativas, con un foco en su impacto urbano y en la calidad de vida.
- 2. Generación de habilidades y destrezas en competencias tecnológicas y de mercado a PYMEs TIC constituidas en la Región Metropolitana, interesadas en el desarrollo de soluciones de Economías Circulares y Colaborativas para la región.
- 3. Generar un espacio de desarrollo e incubación de las propuestas seleccionadas.
- 4. Financiar 4 soluciones digitales (servicios o productos), que respondan a los temas propuestos.
- 5. Disponibilizar las soluciones al mercado Regional.

3 Participantes

PYMEs TIC constituidas en la Región Metropolitana, que tengan interés en desarrollar innovación con alto potencial de crecimiento. Los participantes deberán cumplir con los requisitos de postulación establecidos en el punto 6 de las presentes bases.

La UDD está facultada para verificar la información de los participantes en cualquier tiempo.

Cambios en Participante.

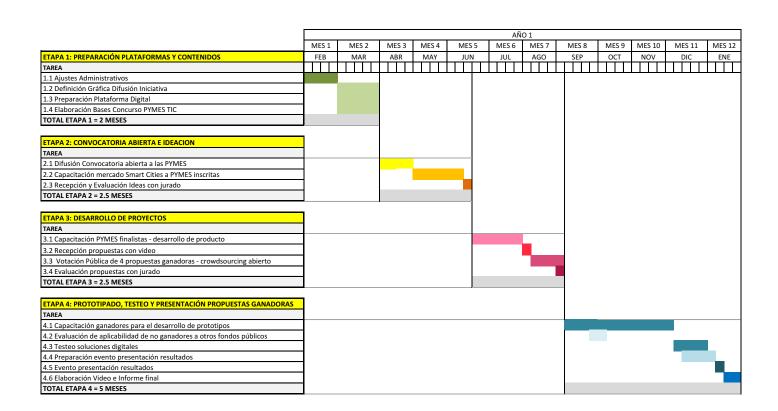
Una vez postulado el proyecto de la solución digital, NO se podrá cambiar al participante. Sin perjuicio de lo anterior, y excepcionalmente, el participante, desde la total tramitación de la resolución que ponga en ejecución el Convenio mediante el cual se adjudique el premio y se apruebe la ejecución del proyecto, y durante la ejecución del mismo, en forma directa y no a través de otra persona jurídica, podrá constituir una nueva persona jurídica que ejecute el proyecto, siempre que se mantengan inalterables las condiciones en las cuales fue aprobado el proyecto. Adicionalmente, todos los cambios en la propiedad de las personas jurídicas que postulen como participantes, deberán ser previamente informados al Centro de Innovación en Ciudades (CIC) de la Universidad del Desarrollo, para verificar que se mantengan inalterables las condiciones en las cuales fue aprobado el subsidio. En caso de incumplimiento de esta obligación, la UDD podrá poner término anticipado al proyecto.

4 Plazos y Calendario

Se ha desarrollado un proceso de 4 etapas para alcanzar exitosamente los resultados esperados. A continuación, describiremos el plan para cada fase y sus plazos.

- Etapa 1 Preparación Plataformas y Contenidos 1 de febrero al 1 de abril
- Etapa 2 Convocatoria abierta a PYMEs TIC Transferencia tecnológica 12 Finalistas 1 de abril al 18 de junio
- Etapa 3 Desarrollo de proyectos y selección de 4 Ganadores 21 de junio al 1 de septiembre
- Etapa 4 Testeo de soluciones digitales y presentación propuestas ganadoras 6 de septiembre al 28 de enero

4.1 Línea de Tiempo



5 Descripción de las Etapas del Desafío

5.1 Etapa 1: Preparación plataformas y contenidos

Etapa de trabajo de interno del CIC UDD para preparar el proceso en su totalidad.

5.2 Etapa 2: Convocatoria abierta / Ideación - Elección 12 Finalistas

Se a realizar una convocatoria abierta para plantear ideas viables de soluciones digitales que puedan fomentar, apoyar, resolver problemas y/o proponer nuevas herramientas que permitan avanzar en la implementación y desarrollo de economías colaborativas y circulares en la Región Metropolitana.

El objetivo de esta fase es convocar a un conjunto de PYMES interesadas en desarrollar sus ideas con foco en estos temas. Las inscripciones serán recibidas solo en la plataforma web y deben contener información del postulante y el tema a abordar, para lo cual se deberá llenar el formulario de postulación en línea disponible en www.economiasmetropolitanas.cl

Con lo anterior, se espera que el postulante entregue información sobre el grado de preparación para el desarrollo del proyecto. Los requisitos de la postulación se describen en el **punto 6** de las presentes bases

5.2.1 Selección de máximo de 60 empresas:

De todas las postulaciones iniciales, se seleccionarán un máximo de **60 empresas** participantes, esta selección se realizará por el equipo técnico del proyecto más un jurado técnico, bajo el proceso de selección descrito en el punto 8 de las presentes bases.

5.2.2 Desarrollo de Ideas de Soluciones Digitales

En un esfuerzo por apoyar la adquisición de nuevos conocimientos por parte de este sector de PYMES en Chile, específicamente sobre nuevas oportunidades de negocio en el campo de las economías circulares y colaborativas, vamos a ofrecer una capacitación a las 60 PYMES seleccionadas, en la cual podrá participar 1 integrante por empresa. Esta capacitación será coordinada por la UDD con el apoyo de País Digital y Pablo Muñoz, Académico de la Universidad de Liverpool, UK.

La capacitación tendrá una duración de 6 semanas y consta de 6 sesiones. La asistencia a las capacitaciones es indispensable para el proceso, la empresa que no asista a alguna de ellas, tendrá que justificar adecuadamente su inasistencia y revisar el material de la sesión para estar al día, de lo contrario no podrá continuar en concurso.

Al final de esta etapa, **las PYMES deben presentar su idea de solución digital** mediante un **pitch o relato** de su idea de negocio, apoyado por un PowerPoint autoexplicativo de los contenidos. El pitch debe ser conciso y estructurado, de manera que los miembros del jurado puedan entender los elementos principales del proyecto en los <u>2 minutos</u> para su exposición. La presentación deberá incluir al menos los siguientes contenidos:

- 1. **Equipo**: Quiénes son los integrantes del equipo, su dedicación y aporte de cada uno al éxito del proyecto.
- 2. **Problema u Oportunidad**: Dar a conocer cuál es el problema o la oportunidad existente, el tema o área que se quiere abordar con la solución que propone y cómo esta se asocia al tema de esta convocatoria. Presentar el enfoque para resolver el problema.
- 3. **Producto o Servicio**: Indicar en qué consiste describiendo sus principales características técnicas y de funcionalidad. Explicitar a quienes está enfocado, los actores involucrados, su grado de madurez y en qué se diferencia respecto a soluciones similares ya existentes.
- 4. Potencial de Crecimiento o proyección: Incorporar información sobre cómo hará su solución viable financieramente, indicando el tamaño del mercado objetivo, cuántas ventas se proyectan en un horizonte de hasta 3 años, en qué supuestos se basa esa proyección y cómo influye la competencia en dicho crecimiento. Debe quedar claro su idea de modelo de negocio

5.2.3 Selección de los 12 finalistas:

Un comité técnico integrado por expertos en innovación, desarrollo tecnológico y economías circulares y colaborativas, y representantes de las organizaciones asociadas (Chiletec, Girls in Tech, Fundación País Digital) seleccionará 12 finalistas de entre las propuestas recibidas.

5.3 Etapa 3: Desarrollo de proyectos - Selección 4 Ganadores

Los 12 finalistas seleccionados participarán en una capacitación de 6 sesiones que impartirán profesores de diseño de interacción digital de la Universidad del Desarrollo. Los contenidos se centrarán en el desarrollo del proyecto digital e incluyen un entrenamiento orientado a desarrollar un argumento capaz de convencer al público de los méritos de cada propuesta.

Al finalizar de esta etapa cada empresa presentará un video y un informe. Los videos se expondrán en la web www.economiasmetropolitanas.cl y se convocará a la ciudadanía de la Región Metropolitana a votar para ayudar a definir las 4 empresas ganadoras. De las 8 propuestas restantes no ganadoras, se elegirán 2 menciones, que no recibirán premio, pero podrán participar gratuitamente de las capacitaciones de la siguiente etapa. Todas las empresas no ganadoras serán apoyadas para postular a otros fondos concursables.

5.4 Etapa 4: Prototipado -Testeo Soluciones Digitales y presentación propuestas ganadoras

Esta etapa se focalizará en el apoyo a las **4 PYMEs ganadoras** para desarrollar sus prototipos y convertirlos en productos listos para ser utilizados. Con este fin, la UDD impartirá 8 sesiones de capacitación enfocadas en escalamiento y salida al mercado. Las PYMEs tendrán hasta Enero 2022 para culminar sus propuestas, que será presentadas en un seminario de cierre.

Finalmente, el producto funcional desarrollado por los ganadores, será puesto a disposición de la ciudadanía, para que pueda ser utilizado. Los ganadores serán propietarios de sus productos, y los pueden rentabilizar ofreciéndolos a organismos públicos o privados nacionales y/o internacionales, en conformidad con lo dispuesto en el punto 11 de las presentes bases.

6 Requisitos Postulación

Los requisitos para poder participar desde la **etapa 2** y que serán solicitados en copias legalizadas ante notario una vez iniciadas las capacitaciones son:

- Empresa con dirección comercial en la Región Metropolitana. Con un interés o área relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicación (PYME TIC).
- Estar en categoría de facturación PYME, es decir, facturación por ventas anuales inferior a UF100.000.
- Estar habilitado, en el servicio de impuestos internos, para emitir documentos tributarios electrónicos (Facturas).

Cualquier incumplimiento de los requisitos expuestos en las presentes bases supone descalificación del proceso de selección.

El Postulante autoriza por sí mismo al Gobierno Regional Metropolitano y a la Universidad del Desarrollo para, de manera indefinida, utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente Postulación y/o con las actividades que le parezcan pertinentes.

7 Proceso de Inscripción

La inscripción será únicamente mediante la página web <u>www.economiasmetropolitanas.cl</u>. Para inscribirse es necesario llenar y adjuntar toda la información requerida en el formulario de inscripción digital. Quienes no cumplan, quedarán descartados del proceso de inscripción de manera automática. La convocatoria es abierta y de carácter regional (Región Metropolitana). El plazo para las postulaciones es desde el **lunes 5 hasta el viernes 30 de abril** de 2021 (a las 23:55hrs).

8 Criterios de Evaluación

8.1 Etapa 2

I. Selección de 60 participantes

Todas las postulaciones serán recibidas y analizadas on-line. Los postulantes podrán conocer el estado de su postulación ingresando en www.economiasmetropolitanas.cl. Un equipo técnico evaluará las postulaciones, acorde a la siguiente tabla:

Criterio	Ponderación
Antecedentes legales y cumplimiento con el contenido ingresado en el formulario de inscripción.	Excluyente
Equipo de trabajo y experiencia de la empresa en el rubro TIC.	50 %

Capacidad de abordar el desafío en base a la descripción que puedan hacer de la problemática/oportunidad y los argumentos que respalden el interés en desarrollar una	50 %
solución.	

Este criterio será evaluado con una nota en escala de 0 a 7, siendo 0 la más baja y 7 la más alta.

II. Selección de los 15 finalistas

Los prototipos de baja resolución desarrollados por las 60 empresas serán evaluados por los jueces, con calificaciones en escala de 0 a 7, en la que la nota 0 es la nota mínima y la nota 7 es la máxima, de acuerdo a los criterios que se indican:

Criterio	Ponderación
1. Equipo: Capacidad del equipo: Se evaluará capacidad técnica del equipo, su formación, experiencia y redes de apoyo con las cuales cuenta la empresa.	20 %
2. Problema y mercado/público objetivo: Conocimiento y/o experiencia en el área de la propuesta: Se evaluará la claridad y conocimiento del problema a resolver y descripción de el/los tipos de clientes y los usuarios objetivos.	25 %
3. Innovación: Se evaluará el grado de innovación de propuesta.	20 %
4. Potencial de crecimiento: Se evaluará si el tamaño del mercado al que apunta el proyecto resulta interesante para el crecimiento de la iniciativa, los beneficios económicos que se podrían obtener de la venta del producto o servicio, la competencia existente (modelo de negocio).	15 %
5 Concordancia: Se evaluará la pertinencia de la iniciativa propuesta con los temas de la convocatoria	20 %

La calificación final de cada postulante, corresponderá al promedio obtenido entre las notas finales de cada evaluador.

Los 12 finalistas deberán ser PYMEs TIC con Rol Único Tributario (RUT) diferentes entre sí, obteniendo un total de 12 RUT distintos en los finalistas seleccionados. En el caso que exista 1 o más RUT repetidos, la(s) PYME(s) afectada(s), deberán elegir un sólo proyecto dentro de los finalistas, no pudiendo transferir el o los demás proyectos a otra PYME.

La selección considerará idealmente los 12 finalistas mejor evaluados abordando de forma equitativa tanto en Economías Circulares como Colaborativas, de manera que desarrollen propuestas para los dos temas.

En cualquier caso, el jurado se reserva el derecho a priorizar calidad por sobre tema, por lo que no se define una cantidad fija de seleccionados por tema.

8.2 Etapa 3

Selección de los 4 ganadores y las 2 menciones:

Los 6 seleccionados (4 ganadores y 2 menciones), serán elegidos ponderando la <u>evaluación</u> <u>del jurado técnico</u>, obtenida en la etapa anterior, más la <u>evaluación de la votación pública</u> que será dada por la siguiente tabla.

LUGAR OBTENIDO EN VOTACIÓN PÚBLICA	NOTA ASIGNADA (ESCALA DE 0 A 7)
1	7,0
2	6,5
3	6,0
4	5,5
5	5,0
6	4,5
7	4,0
8	3,5
9	3,0
10	2,5
11	2,0
12	1,5
13	1,0
14	0,5

La ponderación de las evaluaciones **15**erá la siguiente:

✓ Evaluación jurado técnico (Eval_jurado): 70%

0,0

✓ Evaluación votación pública (Eval_pública): 30%

La evaluación final se calculará de la siguiente forma:

En el caso de presentarse un empate en la nota final, el comité técnico será el encargado de dirimir un eventual desempate, utilizando la nota de la evaluación técnica como preponderante, en el caso de continuar en empate, el comité técnico evaluará la mejor según su juicio experto.

Si se detectara algún tipo de fraude en las votaciones públicas (bots, códigos maliciosos, cuentas falsas, etc.), la UDD investigará esta situación y podrá dejar en último lugar al finalista involucrado o eliminar su participación del concurso.

9 Premios

Los ganadores deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases. Los 4 ganadores accederán a un premio de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos).

La UDD **realizará un convenio** con cada uno de los ganadores, en el cual se describirán los plazos de los entregables específicos por cada proyecto y sus etapas de pago. La entrega del premio se realizará en 4 etapas, con las siguientes proporciones:

Etapa 1: 40%; Etapa 2: 15% Etapa 3: 15% Etapa 4: 30%

Los postulantes pueden argumentar una distribución de los pagos distinta a esta según sus planes de trabajo. Cada Pyme puede solamente obtener un premio, en caso de tener más postulaciones seleccionadas deberían elegir qué alternativa es la que desarrollarán.

9.1 Requisitos para la Formalización

Los postulantes que resulten ganadores deberán formalizar su relación con la UDD a través de la firma de un convenio que estipula los derechos y obligaciones de las partes. Se informará oportunamente a los participantes del procedimiento y condiciones para su materialización. Para la firma del convenio es requisito firmar una Declaración Firmada del Proveedor, que acredita la inexistencia de conflictos de interés con la UDD.

Previo a la firma del convenio, los postulantes deberán acreditar con los documentos legales respectivos que cumplen con todos los requisitos exigidos en las presentes Bases, en especial los señalados en el punto 6 de las mismas. Al recibir los montos estipulados en el convenio, las empresas ganadoras deberán emitir facturas exentas a nombre de la Universidad, requisito para acreditar el gasto frente al GORE.

Además de lo anterior, deberán presentar a satisfacción y en favor de la Universidad del Desarrollo, RUT: 71.644.300-0, una caución por el 100% del monto del premio, para garantizar el correcto uso del premio adjudicado, la que podrá consistir ya sea en, boleta de garantía bancaria de ejecución inmediata, depósito a plazo, o bien, una póliza de seguro de ejecución inmediata o a primer requerimiento. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, en caso de no ser posible obtener alguna de las cauciones antes señaladas, por una negativa de la entidad prestadora, o por circunstancias económico-financieras que imposibiliten su constitución, el postulante podrá suscribir un pagaré a la orden de la Universidad del Desarrollo, por el monto total del premio adjudicado.

La glosa de dicho instrumento de garantía, en caso que por su naturaleza la contemple, deberá expresar que su objetivo consiste en "garantizar el correcto uso del premio otorgado por la Universidad del Desarrollo, para la ejecución del proyecto (señalando el nombre del proyecto)", debiendo tener una vigencia de por lo menos 1 mes después de la fecha contemplada para el término de la 5ª etapa de este concurso. La garantía deberá constituirse y presentarse dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde la fecha en que se

comunique al postulante que su proyecto es uno de los 4 ganadores. Esta garantía será devuelta al término conforme de la 5ª etapa del concurso.

La no presentación de los documentos y/o garantía indicada en este punto será causal de no adjudicación del premio.

10 Aceptación de las Bases

El programa podrá actualizar o modificar unilateralmente estas bases, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web www.economiasmetropolitanas.cl.

El programa se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados, en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno.

El solo envío del formulario de postulación, se considerará como aceptación de sus Bases en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar la UDD en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Los datos proporcionados por la empresa postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. Si los datos proporcionados resultaran falsos, inexactos o engañosos, la UDD podrá retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante en estas Bases.

11 Propiedad y Uso

La propiedad de obras, softwares, diseños o dibujos industriales, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier creación intelectual de los postulantes con anterioridad al desarrollo de la solución digital, pertenecerán a éstos. Le corresponderá a cada postulante la responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar dichos derechos de propiedad.

Los resultados de la ejecución del proceso de incubación y pilotaje, pertenecerán al adjudicatario respectivo, sin perjuicio de lo cual, de considerarse el proyecto como de interés público, el adjudicatario se compromete a conceder al Gobierno Regional <u>una</u> licencia de uso, no exclusiva, para todo el país, incluida vía internet, por el plazo de cinco años.

Una vez terminado el proceso de desarrollo y pilotaje de la solución digital, el adjudicatario deberá mencionar, en cada difusión pública y/o privada que realice, que la solución digital y la investigación necesaria para el desarrollo de la misma, fue financiada por el Gobierno Regional Metropolitano a través del Fondo de Innovación para la Competitividad Regional. Por su parte el GORE RM podrá publicar, donde estime pertinente, que financió todo el proceso de investigación, innovación y desarrollo de las soluciones digitales resultantes de este programa.

11.1 Responsabilidad

Uso de plataforma www.economiasmetropolitanas.cl

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, se usará un lenguaje respetuoso, sin promover ningún tipo de actividad que contravenga la ley, que promueva la discriminación o que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imiten el comportamiento humano, cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, la desclasificación o retiro de la postulación, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales.

12 Vigencia

La vigencia de las bases, será hasta la finalización total del proyecto, incluyendo el plazo de 3 meses de uso del producto/servicio desarrollado para su validación.

13 Término del Convenio

13.1 Término normal

El convenio se entenderá terminado una vez que la Universidad del Desarrollo (**UDD**) haya recibido y aprobado todos los entregables por parte del beneficiario (definidos en el convenio), y el beneficiario haya cumplido con todas las obligaciones pendientes a su respecto, según el mismo convenio firmado entre el beneficiario y la UDD.

13.2 Término anticipado

La UDD podrá terminar anticipadamente el convenio en los siguientes casos:

- 1) Término anticipado por causa <u>no</u> imputable al beneficiario, ya sea por iniciativa propia de la UDD o a solicitud del beneficiario:
 - I. Por haber llegado a la convicción de que el plan de desarrollo del prototipo, incubación o pilotaje, en su caso, no alcanzará los resultados esperados; no podrá ejecutarse dentro de parámetros razonables; o que no podrán ser desarrollados por el adjudicatario en los términos propuestos, siempre que sea por causa no imputable a su falta de diligencia, calificada así debidamente por la UDD.
 - II. Otras causas no imputables a la falta de diligencia del adjudicatario en el desempeño de sus actividades, calificadas debidamente por la UDD.
- En caso de solicitarse por el adjudicatario y aceptarse por la UDD, se entenderá terminado el proyecto desde la fecha de solicitud.
- En caso de tener lugar por iniciativa de la UDD, se entenderá terminado desde la fecha de término que le notifique por escrito la UDD.
- En todos los casos anteriores, el beneficiario deberá restituir todo saldo no gastado o no

- rendido que tuviere en su poder a la fecha de término notificada, en el plazo prudencial que la UDD le fije.
- La UDD hará efectiva la caución entregada por el beneficiario en caso que éste no realizare la restitución dentro del plazo fijado.

2) Término anticipado por hecho o acto imputable al beneficiario:

La UDD podrá poner término anticipado al convenio en caso que el beneficiario incumpla de manera grave sus obligaciones. Constituyen incumplimiento grave las siguientes situaciones:

- I. Por haber llegado a la convicción de que el plan de desarrollo del prototipo, incubación o pilotaje no alcanzará los resultados esperados; no podrá ejecutarse dentro de parámetros razonables; o que el adjudicatario no podrá desarrollar el trabajo propuesto, y en todo caso por causa imputable a la falta de diligencia del beneficiario, calificada debidamente por la UDD.
- II. En los entregables:
 - Simulación de actos o ejecución de procesos informáticos (procesamiento simulado).
 - Documentos contables (como facturas, notas de crédito o débito, etc.) falsas o adulteradas.
 - Por incumplimiento en el plazo de entrega sin previo consentimiento de la UDD.
- III. Por infracción a la obligación de confidencialidad establecida en el **punto 14** de las presentes bases.
- IV. Otras causas imputables a la falta de diligencia del beneficiario en el desempeño de sus actividades relacionadas con el proyecto, calificadas debidamente por la UDD.
- En los casos anteriores, el beneficiario deberá restituir la totalidad de los pagos recibidos a la fecha de la notificación por escrito del término anticipado del proyecto. En la carta de aviso de término la UDD le indicará al beneficiario el monto que procede devolver expresado en Unidades de Fomento al valor de la fecha de la carta.
- La restitución deberá efectuarse dentro de 15 días contados desde la notificación del término anticipado al beneficiario, en su equivalente en pesos al día del pago. Si producto de esta conversión resulta una suma menor al valor nominal del subsidio efectivamente entregado al beneficiario, deberá restituirse este último (valor nominal).
- La UDD hará efectiva la caución entregada por el beneficiario en caso de que éste no realice la restitución, dentro del plazo fijado.

14 Confidencialidad

El programa acuerda que toda información técnica y/o comercial que intercambien con motivo del presente convenio, será considerada y tratada como información reservada, sólo teniendo acceso a estos, el Gobierno Regional Metropolitano y la Universidad del Desarrollo (UDD).

Todos los postulantes quedarán sujetos a la obligación de mantener estricta confidencialidad respecto de la información de la que puedan llegar a tener conocimiento respecto de las ideas, prototipos viables y/o planes de desarrollo o de implementación y pilotaje de los demás participantes en el certamen. La infracción de dicha obligación facultará a la UDD para poner término anticipado al convenio según lo previsto en el **punto 13.2** de las presentes bases, sin

perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Todo el material expuesto en la web <u>www.economiasmetropolitanas.cl</u> necesarios para cumplir con el objetivo y etapas del concurso, será de carácter público.

15 Consultas

Las consultas deberán ser dirigidas a la Universidad Del Desarrollo, a través del correo electrónico <u>ciciudades@udd.cl</u> hasta 3 días antes del término de la convocatoria. Las consultas serán respondidas dentro del plazo de 3 días contados desde su presentación. Se habilitará una sección de preguntas y respuestas dentro de la web <u>www.economiasmetropolitanas.cl</u> donde podrán exponerse todas las preguntas y respuestas enviadas al correo.